



INFORME DE SECRETARIA: Roldanillo, 17 de enero de 2022. A Despacho de la señora juez para que se sirva proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2019-00049-00
Referencia: Verbal de Responsabilidad Civil
Demandantes: Lina María García Cruz y Alba Nora Cruz Zorrilla
Demandados: Vicente Morcillo López y Clínica Santa Ana Ltda.
Auto: 087

Autorícese el pago a favor del señor Vicente Morcillo López y de la Clínica Santa Ana Ltda. de la suma de \$454.263 para cada uno, mediante el fraccionamiento del título judicial consignado por la parte demandante.

Entretanto y como quiera que no existen actuaciones pendientes por realizar, el juzgado dispone el archivo del expediente previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 18 DE ENERO DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario</p>

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd03f92f1af75cdd97880a836e6bcd609d7611f4e8342e999fcc3ebe32f37037**

Documento generado en 17/01/2022 12:28:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>